



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 247-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 29 de octubre 2022, mediante el cual se dispone: **AUTORIZAR AL DOCENTE Dr. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO, PARA REALIZAR EVALUACIONES VIRTUALES EN LAS SEMANAS 3, 6 Y 8 DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Informe N°029-2022-CAMV, de fecha 09 de setiembre de 2022, el Docente Ordinario Principal **Dr. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO**, solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones EPIET, se le autorice la realización de evaluaciones de forma virtual en el Semestre 2022-II, esto, debido a que formara parte de una pasantía en la University Of California San Diego y/o Université de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines (Paris, Versailles);

Que, de acuerdo al Oficio N° 0286-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la solicitud presentada por el Docente Ordinario, **Dr. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO**, en la que solicita desarrollar sus evaluaciones correspondientes a las semanas 3,6 y 8 de clases de manera virtual, debido que en los meses Octubre y Noviembre, realizara una pasantía en la Universidad Of California San Diego y/o Université de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines (Paris, Versailles);

Que, de acuerdo al Oficio N° 740-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 22 de setiembre de 2022, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la solicitud presentada por el Docente Ordinario, **Dr. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO**, en referencia al Oficio N° 0286-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, quien solicita desarrollar sus evaluaciones correspondientes a las semanas 3,6 y 8 de clases de manera virtual, debido que en los meses Octubre y Noviembre, realizara una pasantía en la Universidad Of California San Diego y/o Université de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines (Paris, Versailles), para su evaluación y autorización correspondiente;

...///

1



www.unfels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 247-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 1183-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Vicepresidente Académico, remite la solicitud presentada por el Docente Ordinario, **Dr. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO**, quien solicita desarrollar sus evaluaciones de manera virtual de las asignaturas asignadas del Semestre Académico 2022-II (IE07R1- Análisis de Señales y Sistemas y EI08R1 – Procesamiento Digital de Señales), debido a una pasantía en la Universidad Of California San Diego y/o Université de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines (Paris, Versailles), por ser Docente Investigador, para su análisis en Sesión de Comisión Originadora;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR AL DOCENTE Dr. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO, PARA REALIZAR EVALUACIONES VIRTUALES EN LAS SEMANAS 3, 6 Y 8 DEL SEMESTRE ACÁDEMICO 2022-II.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al docente **Dr. CARLOS ÁNDRES MUGRUZA VASSALLO**.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General